ACLARACIÓN 01 - ID N° 321629

En referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 – AD REFERÉNDUM 2017** con **ID N° 321629** para la contratación del **SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP,** se emite esta **ACLARACIÓN 01,** por la cual se realizan las modificaciones:

Teniendo en cuenta lo establecido en las Especificaciones técnicas donde dice: ***"El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los 30 días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación"***

- **Consulta:** se puede incluir en cuanto al plazo fijado, que el mismo se pueda extender a pedido expreso de la compañía de seguro, en caso que la causa no sea imputable no sea imputable a la misma. -

  Aclaración: se solicita que las especificaciones técnicas del llamado al cual se hace referencia en el párrafo precedente no sean modificadas. –

  Teniendo en cuenta la forma de pago establecida se realiza la siguiente aclaración

- **Aclaración:** la contratación corresponde a proceso plurianual, teniendo en cuenta que el pago será realizado en forma mensual y que la vigencia solicitada para la cobertura del servicio es de 18 meses. -

Lic. Rocio Acosta
DGC - STP

Asunción, 16 de febrero de 2017